



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 641-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de setiembre de 2025

VISTO: La Carta N° 002-2025-UNAJMA-RMRP de fecha 02 de setiembre de 2025; Carta Múltiple N° 449-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 05 de setiembre de 2025; Acta N° 021-2025-UNAJMA-FI-UI, de fecha 08 de setiembre de 2025; Carta N° 024-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 18 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del Exp. N° 3243, con fecha de derivación del 19 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El Estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 74° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: “*La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles*”, asimismo, el artículo 75 del mismo reglamento indica que: “*Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados*”;

Que, conforme al artículo 203, numeral 203.2.2, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, “cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada”, procede la revocación de actos administrativos con efectos hacia el futuro; y que, en el presente caso, la renuncia presentada por el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel, quien se desempeñaba como segundo miembro del Jurado Evaluador designado, constituye una circunstancia sobreviniente que hace necesaria la reconformación de dicho jurado para el Informe Final de Tesis de la tesista **Rut Meliza Rodrigo Palomino**, garantizando de esta manera la continuidad, regularidad y legalidad del proceso académico de obtención del título profesional;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 007-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Ambiental de la tesista Rut Meliza Rodrigo Palomino, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis intitulado	EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LAS NANOPARTÍCULAS DE PLATA FIJADAS CON HIDROCOLOIDES DE <i>Nostoc sphaericum</i> (N-AgNP) PARA EL TRATAMIENTO FÍSICO Y QUÍMICO DE AGUAS GRISES
Tesista	Rut Meliza Rodrigo Palomino
Asesor	Dra. Judith Choque Quispe
Co asesor	Dr. David Choque Quispe
Docentes	Dr. Edward Aróstegui León
Revisores	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo

Que, mediante la Resolución Decanal N° 418-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 14 de julio de 2025, se designó a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Rut Meliza Rodrigo Palomino, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LAS NANOPARTÍCULAS DE PLATA FIJADAS CON HIDROCOLOIDES DE <i>Nostoc sphaericum</i> (N-AgNP) PARA EL TRATAMIENTO FÍSICO Y QUÍMICO DE AGUAS GRISES
Tesista	Rut Meliza Rodrigo Palomino



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 641-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de setiembre de 2025

Asesor	Dra. Judith Choque Quispe	
Co Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Jurados evaluadores	Presidente:	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo
	Primer miembro:	Dr. Edward Aróstegui León
	Segundo miembro:	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel

Que, mediante la Carta N° 002-2025-UNAJMA-RMRP de fecha 02 de setiembre de 2025, la tesista **Rut Meliza Rodrigo Palomino**, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, cambio de miembro del jurado evaluador (segundo miembro), debido a la renuncia presentada por el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel el 22 de agosto de 2025, para la revisión de su Informe Final de Tesis en virtud del **artículo 74** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante la Carta Múltiple N° 449-2025-UNAJMA-DFI de fecha 05 de setiembre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente de la tesista Rut Meliza Rodrigo Palomino y remite solicitud de reconformación de jurado evaluador de informe final de tesis;

Que, mediante el Acta N° 021-2025-UNAJMA-FI-UI de fecha 08 de setiembre de 2025, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por el Dr. Enrique Edgardo, Condor Tinoco; designan al miembro faltante del jurado evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista Rut Meliza Rodrigo Palomino;

Que, mediante la Carta N° 024-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 18 de setiembre de 2025, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la **Designación de Jurados Evaluadores de Informe Final de Tesis** mediante acto resolutivo, para la tesista **Rut Meliza Rodrigo Palomino**, de acuerdo al **Acta N°21-2025-UNAJMA-FI-UI**;

Que, mediante el Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3243, con fecha de derivación del 19 de setiembre de 2025 y en atención a la Carta N° 024-2025-UNAJMA/FI/UI, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **reconformación** del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Rut Meliza Rodrigo Palomino**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LAS NANOPARTÍCULAS DE PLATA FIJADAS CON HIDROCOLOIDES DE <i>Nostoc sphaericum</i> (N-AgNP) PARA EL TRATAMIENTO FÍSICO Y QUÍMICO DE AGUAS GRISES	
Tesista	Rut Meliza Rodrigo Palomino	
Asesor	Dra. Judith Choque Quispe	
Co asesor	Dr. David Choque Quispe	
Jurados evaluadores	Presidente:	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo
	Primer miembro:	Dr. Edward Aróstegui León
	Segundo miembro:	Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al asesor, miembros del jurado evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

